

En su virtud, dispongo:

Disposición única.

El punto 2 del apartado tercero de la Orden de 12 de julio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 26), queda redactado en los siguientes términos:

«2. El importe total de las subvenciones reconocidas se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 23.08.443D.750 de los Presupuestos Generales del Estado para 2001 correspondientes al Ministerio de Medio Ambiente, y no podrá superar la cantidad máxima de 1.450.000.000 de pesetas (8.714.675,51 euros), por lo que, de resultar necesario se reducirán proporcionalmente las cuantías de las subvenciones en la cantidad que sea precisa para respetar dicho límite.»

Madrid, 20 de noviembre de 2001.

MATAS PALOU

## BANCO DE ESPAÑA

**22744** RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2001, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 3 de diciembre de 2001, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

### CAMBIOS

|          |           |                        |
|----------|-----------|------------------------|
| 1 euro = | 0,8925    | dólares USA.           |
| 1 euro = | 110,21    | yenes japoneses.       |
| 1 euro = | 7,4452    | coronas danesas.       |
| 1 euro = | 0,62750   | libras esterlinas.     |
| 1 euro = | 9,5736    | coronas suecas.        |
| 1 euro = | 1,4732    | francos suizos.        |
| 1 euro = | 95,11     | coronas islandesas.    |
| 1 euro = | 8,0015    | coronas noruegas.      |
| 1 euro = | 1,9475    | levs búlgaros.         |
| 1 euro = | 0,57422   | libras chipriotas.     |
| 1 euro = | 33,125    | coronas checas.        |
| 1 euro = | 15,6466   | coronas estonas.       |
| 1 euro = | 250,55    | forints húngaros.      |
| 1 euro = | 3,5700    | litas lituanos.        |
| 1 euro = | 0,5583    | lats letones.          |
| 1 euro = | 0,4036    | liras maltesas.        |
| 1 euro = | 3,6175    | zlotys polacos.        |
| 1 euro = | 28,157    | leus rumanos.          |
| 1 euro = | 219,6273  | tolares eslovenos.     |
| 1 euro = | 43,229    | coronas eslovacas.     |
| 1 euro = | 1.337.000 | liras turcas.          |
| 1 euro = | 1,7203    | dólares australianos.  |
| 1 euro = | 1,4054    | dólares canadienses.   |
| 1 euro = | 6,9603    | dólares de Hong-Kong.  |
| 1 euro = | 2,1533    | dólares neozelandeses. |
| 1 euro = | 1,6368    | dólares de Singapur.   |
| 1 euro = | 1.135,97  | wons surcoreanos.      |
| 1 euro = | 9,3088    | rands sudafricanos.    |

Madrid, 3 de diciembre de 2001.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

**22745** COMUNICACIÓN de 3 de diciembre de 2001, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.

| Divisas                   | Cambios |
|---------------------------|---------|
| 1 dólar USA .....         | 186,427 |
| 100 yenes japoneses ..... | 150,972 |
| 1 corona danesa .....     | 22,348  |

| Divisas                      | Cambios |
|------------------------------|---------|
| 1 libra esterlina .....      | 265,157 |
| 1 corona sueca .....         | 17,380  |
| 1 franco suizo .....         | 112,942 |
| 100 coronas islandesas ..... | 174,941 |
| 1 corona noruega .....       | 20,794  |
| 1 lev búlgaro .....          | 85,436  |
| 1 libra chipriota .....      | 289,760 |
| 100 coronas checas .....     | 502,297 |
| 1 corona estona .....        | 10,634  |
| 100 forints húngaros .....   | 66,408  |
| 1 lita lituano .....         | 46,607  |
| 1 lat letón .....            | 298,023 |
| 1 lira maltesa .....         | 412,255 |
| 1 zloty polaco .....         | 45,995  |
| 100.000 leus rumanos .....   | 590,922 |
| 100 tolares eslovenos .....  | 75,758  |
| 100 coronas eslovacas .....  | 384,894 |
| 100.000 liras turcas .....   | 12,445  |
| 1 dólar australiano .....    | 96,719  |
| 1 dólar canadiense .....     | 118,390 |
| 1 dólar de Hong-Kong .....   | 23,905  |
| 1 dólar neozelandés .....    | 77,270  |
| 1 dólar de Singapur .....    | 101,653 |
| 100 wons surcoreanos .....   | 14,647  |
| 1 rand sudafricano .....     | 17,874  |

Madrid, 3 de diciembre de 2001.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**22746** RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2001, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Onducart, Sociedad Anónima»: Embalaje combinado, marca y modelo Onducart «Respaldo», para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Onducart, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Mar del Japó, sin número, de Santa Perpetua de la Mogoda (Barcelona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Onducart, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Santa Perpetua de la Mogoda: Embalaje combinado, marca y modelo Onducart «Respaldo», para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vías marítima y vía aérea;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la EIC-ENICRE, ICICT, S. A., mediante informe, certificado y actas con clave VC.BB.33022052/01, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-837 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Onducart «Respaldo».

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas; por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 15 de octubre de 2003 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 15 de octubre de 2001.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

#### ANEXO

Fabricante: «Onducart, Sociedad Anónima». Calle Mar de Japó, sin número, P. I. Can Roca, 08130 Santa Perpetua de la Mogoda (Barcelona). Nombre EIC y número informe EIC: ICICT, S.A./VC.BB. 33022052/01. Número de certificación de tipo:

|               |             |
|---------------|-------------|
| ADR           | 02-H-837-11 |
| RID/IMDG/OACI |             |

Características del envase/embalaje:

Características del embalaje combinado:

Embalaje ref. «Respaldo», conteniendo un respaldo de asiento de automóvil, fabricado por «Esteban Ikeda, Sociedad Anónima», con una etiqueta roja con la referencia «Live Air Bag». Lleva un cable con el dispositivo pirotécnico, aunque sin carga.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 del código FEFCO, de cartón ondulado, doble-doble, canales B y C.

Peso de la caja vacía: 1,582 kilogramos.

Dimensiones exteriores: 560 × 240 × 630 milímetros.

Gramaje total del cartón: 927 gramos/metro cuadrado.

Composición del cartón: K 180/P 115/B 160/P 160/K 180.

Grupo de embalaje III.

Peso bruto máximo de embalaje: 8 kilogramos.

#### Materias a transportar

Grupo de embalaje III.

Peso bruto máximo de embalaje: 8 kilogramos.

Según ADR/RID:

Número ONU 3268, clase 9, apartado 8 c.).

Dispositivos para inflar bolsas inflables pirotécnicas o pretensores de cinturones de seguridad pirotécnicos.

Según IMO/IMDG:

Número ONU 3268, clase 9, página 9022-1.

Pretensores de cinturones de seguridad.

Infladores de bolsas neumáticas.

Módulos de bolsas neumáticas.

Módulos de cinturones de seguridad.

Según IATA/OACI:

Número ONU 3268, clase 9.

Pretensores de cinturones de seguridad, pirotécnicos.

Aeronave de pasajeros y carga: Instrucción 917

\* deberán satisfacer las condiciones especiales indicadas en la instrucción 917, página 414, «Boletín Oficial del Estado» número 15, de 18 de enero de 2000.

**22747** RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2001, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por «Sumbisa Bidones, Sociedad Limitada»: Bidón metálico de tapa fija, marca y modelo «Sumbisa Isodrum», T-17, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Sumbisa Bidones, Sociedad Limitada», con domicilio social en polígono industrial 37, finca 11, municipio de Vilaseca, provincia de Tarragona, para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por «Sumbisa Bidones, Sociedad Limitada», en su instalación industrial ubicada en Vilaseca: Bidón metálico de tapa fija, marca y modelo «Sumbisa Isodrum», T-17, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea,

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la «EIC-ENICRE ICICT, Sociedad Anónima», mediante informe, certificado y actas con clave TA-VC-33018612/01, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-B-708 y definir, por último, como características técnicas para cada marca/s y modelo/s registrado/s las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Sumbisa Isodrum», T-17.

Características y productos autorizados a transportar:

Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable; debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 15 de octubre de 2003 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 15 de octubre de 2001.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

#### ANEXO

Fabricante: «Sumbisa Bidones, Sociedad Anónima». Domicilio social: Polígono 37, finca 11, 43480 Vilaseca (Tarragona).

Nombre y número EIC: «ICICT, Sociedad Anónima», TA-VC-33018612/01.

Contraseña homologación: (RID/IMDG/OACI):

Características del envase: Bidón metálico de tapa fija construido en acero al carbono laminado en frío, soldado longitudinalmente en la virola y engrapados los fondos de la misma. En uno de los fondos y para su llenado y vaciado existen dos tapones roscados de 2" y 3/4" uno a cada lado (y en el centro a requerimiento del cliente, un tapón central de 2"), capacidad teórica 230 ± litros. Altura interior máxima 890 ± mm. Diámetro interior máxima 570 ± mm. Capacidad nominal 231 ± litros.

Marcado:

Marcado: UN 1A1/X 1,35/250/\*E/\*\*/SB.

\*: Dos últimas cifras del año de fabricación.

\*\*: Contraseña de homologación.